



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01901-0014264-2

VISTO:

El expediente N° 01901-0014264-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO C.E.F. N° 22 – CORONDA - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO – PROVINCIA DE SANTA FE”**; emitida por la Subsecretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 120 de fecha 03 de febrero de 2025 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 (foja 01), informando en la misma que se ha designado como lugar alternativo de apertura (en caso de lluvia) a la “Mutual Central Coronda”, sito en calle San Martín N° 1658 de la citada localidad;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO C.E.F. N° 22 – CORONDA - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO – PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Subsecretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

